



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

RES. CM N° 63/2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 34882/14 y el Dictamen N° 65/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación citada en el Visto, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, propuso la participación del Consejo de la Magistratura en la Feria Restart.

Que a tal efecto, sostuvo que la feria Restart es un evento internacional, con sede en Buenos Aires, donde los principales actores de "gaming" y tecnología presentan las últimas novedades y tendencias de ambas industrias a nivel mundial.

Que expresó que estar presente en esta feria simbolizará vanguardia e innovación al tiempo que permitirá acercarse a la gente y consolidar el alcance de los recursos 2.0 desarrollados desde el Consejo de la Magistratura en el transcurso de estos años, como los juegos para PC, Tablet y kinect, las apps y webs del Poder Judicial.

Que para concluir sostuvo que la participación propuesta provoca una consolidación de la identidad institucional y un fortalecimiento de la misma a los ojos de la ciudadanía.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica la de: "*Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia*".

Que la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, y a través del Dictamen N° 65/2014, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado.

Que la coordinación y organización de las medidas necesarias para la participación en el evento en cuestión, se propicia sea encomendada a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.



Que asimismo, corresponde autorizar los gastos que demande la aludida participación, dando intervención a tales efectos a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la órbita de su competencia.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

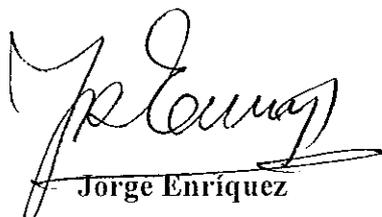
Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la Feria Restart, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

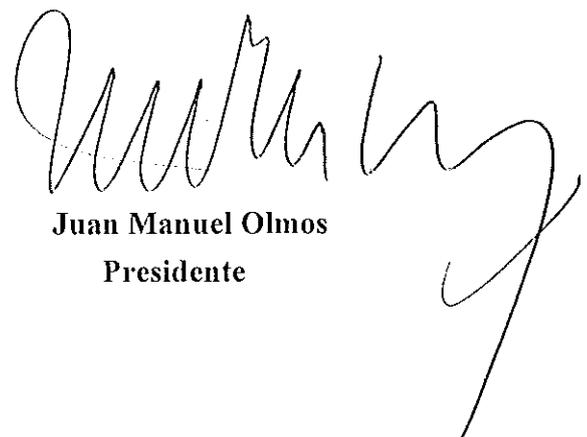
Artículo 2º: Encomendar a la Oficina de Administración y Financiera y a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la coordinación y organización de las acciones derivadas del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Autorizar los gastos que demande la participación aprobada en el artículo 1º de la presente resolución, dando intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 163/2014**

  
**Jorge Enríquez**  
Secretario

  
**Juan Manuel Olmos**  
Presidente